

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	14 de mayo de 2021															
Fecha Suscripción del Contrato:	13 de julio de 2020															
Contrato No:	060 de 2020															
Nombre del Contratista:	Pablo Antonio Castrillon Vera															
Nit o CC del Contratista:	93.129.771															
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) desarrollador para realizar la construcción del aplicativo SigmaSAE y sus integraciones con los demás aplicativos, de conformidad con los estudios previos y el contrato.															
Valor del Contrato:	\$95.400.000															
Adición:	A continuación, se relacionan el valor de las adiciones realizadas al contrato: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Adición</th><th>Valor</th><th>Modificación No.</th><th>Fecha modificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>Total valor adiciones</td><td>N/A</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>				Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	Total valor adiciones	N/A		
Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación													
N/A	N/A	N/A	N/A													
Total valor adiciones	N/A															
Plazo:	Un año, Fecha de Finalización: 13 julio 2021.															
Prórrogas:	Las siguientes son las prórrogas realizadas al contrato: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Prórrogas</th><th>Prorroga Plazo ejecución</th><th>Nueva Fecha de terminación Final</th><th>Modificación No.</th><th>Fecha Modificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>				Prórrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Prórrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación												
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A												
Periodo de evaluación del informe:	1 al 31 de marzo de 2021															
Obligaciones cumplidas por el contratista:	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>1</td><td> Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato. </td></tr> <tr> <td>2</td><td> Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. </td></tr> </tbody> </table>				1	Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato.	2	Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad.								
1	Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato.															
2	Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad.															

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

		Se cumple con referenciar el acta de aceptación de producto ActaEntregaProductos_SS_PAC_503.											
	4	Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS. Se cumple. El código es administrado a través de la herramienta de versionamiento de la Suite de Microsoft: TEAM FOUNDATION SERVICE.											
	5	El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.											
	6	Acompañar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS y los pasos a producción a nivel de componentes de software y Base de Datos en caso de requerirse. Se cumple											
	7	Documentar los componentes de software y Base de Datos construidos, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS. Se cumple											
	8	Generar las versiones de código necesarias, compiladas y listas para desplegar, en los ambientes requeridos. Lo anterior implica, la resolución de conflictos de códigos y la mezcla de éste, cuando haya más de una línea de desarrollo en simultáneo, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS. Se realiza control de versiones del código a través del TEAM FOUNDATION											
	9	Permitir a la SAE SAS durante la construcción de la solución, que se realicen las inspecciones de código necesarias para que se elimine cualquier código malicioso que pueda venir y genere cualquier daño contra la integridad de los equipos o sistemas de información. Se cumple. El código está disponible para realizar verificaciones revisando las versiones almacenadas en el repositorio del TEAM FOUNDATION											
Porcentaje de Ejecución y Avances:	<table><tr><td>PORCENTAJE EJECUTADO</td><td>79.18%</td></tr></table>		PORCENTAJE EJECUTADO	79.18%	<table><tr><td>PORCENTAJE PRESUPUESTAL</td><td>70.83%</td></tr></table>		PORCENTAJE PRESUPUESTAL	70.83%					
	PORCENTAJE EJECUTADO	79.18%											
	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	70.83%											
	La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:												
	<table><tr><td>CONCEPTO</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>Valor Inicial del Contrato</td><td>\$95.400.000</td></tr><tr><td>Valor de las Adiciones</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Valor Total del Contrato incluidas las adiciones</td><td>\$95,400,000</td></tr><tr><td>Total ejecutado y desembolsado</td><td>\$67,575,000</td></tr></table>				CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial del Contrato	\$95.400.000	Valor de las Adiciones	\$ 0	Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$95,400,000	Total ejecutado y desembolsado
CONCEPTO	VALOR												
Valor Inicial del Contrato	\$95.400.000												
Valor de las Adiciones	\$ 0												
Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$95,400,000												
Total ejecutado y desembolsado	\$67,575,000												

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	Valor pendiente por ejecutar	\$27,825,000								
	AVANCES: En el mes de abril de 2021 Se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del proveedor.									
Cumplimiento pago de Parafiscales:	Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. Planilla Periodo Marzo de 2021 # 50161048									
Certificación de Cumplimiento:	Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td><td>Satisfactorio</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td><td>Bueno</td></tr> <tr> <td></td><td>Regular</td></tr> <tr> <td></td><td>Requiere Ajustes</td></tr> </table>			Satisfactorio	X	Bueno		Regular		Requiere Ajustes
	Satisfactorio									
X	Bueno									
	Regular									
	Requiere Ajustes									

Firma Supervisor

Pablo Castrillon

Pablo Antonio Castrillon Vera
93.129.771 de Espinal
Contratista

Alix N. Duarte R.